

RESOLUCIÓN Nº: 1032/06.-

Ramallo, 8 de agosto de 2006

VISTO:

La presentación del Proyecto de “Residencias Estudiantiles” por parte del Diputado Provincial Gerardo Pedro Rattero; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto está basado en brindar la posibilidad a los Municipios de adquirir, remodelar y/o construir “Residencias Estudiantiles”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que instrumente un Programa de financiamiento a estos fines;

Que también está contemplada la propuesta a los Municipios y a la Provincia de exención de Tasas y Gravámenes Municipales y de Impuestos y Tasas Provinciales;

Que en la comunidad de Ramallo, contamos con una cantidad importante de jóvenes en condiciones de cursar estudios terciarios y universitarios, para lo cual deben trasladarse a las ciudades de Rosario, Buenos Aires y La Plata;

Que el Municipio cuenta con Residencia Universitaria en la ciudad de Rosario, con carácter de propiedad en alquiler, por lo que la posibilidad de contar con otra Residencia Estudiantil en las ciudades de Buenos Aires o La Plata, brindaría una excelente oportunidad a nuestros jóvenes de cursar otras carreras terciarias o universitarias, contando con un espacio adecuado a tales fines;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar su adhesión al Proyecto de “**RESIDENCIAS ESTUDIANTILES**” ----- del Diputado Provincial Gerardo Pedro Rattero, que bajo el Expediente Nº - D1612/06-07 ha tomado estado parlamentario el día 12-07-06, encontrándose en la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Gírese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Provincia de Buenos Aires, Comisión de Asuntos Municipales y al Diputado Provincial Gerardo Pedro Rattero.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2006.-----